



Los Polvorines, 13/05/2021

Disposición Secretaría de Investigación 6 / 2021

Difundir el listado de los/las docentes avalados por los Institutos, comprendidos/as en el Acta Paritaria que reglamenta el art.73° del Convenio Colectivo de Trabajo

---

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto N°1246/15; las Resoluciones (CS) N°7284/19 y N°7877/21; la Disposición de la Secretaría de Investigación N°5/2021; los Memorándums (SI) N°22/21, 23/21, 24/21 y 25/21; la Resolución (DIDH) N°2616/21; la Resolución (DIDEI) N°1332/21; la Resolución (DICO) N°773/21 y la Resolución (DICI) N°1848/21; y,

CONSIDERANDO:

Que el art.73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N°1246/15), establece que las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan 5 años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable;

Que por Resolución (CS) N°7284/19 se ratificó el Acta Paritaria de nivel particular del Sector Docente, de fecha 27 de marzo de 2019, suscripta entre los miembros paritarios representantes de la Universidad Nacional de General Sarmiento y los miembros paritarios representantes de la Asociación de Docentes Investigadores Docentes de la Universidad Nacional de General Sarmiento -ADIUNGS-, que reglamenta el mecanismo de incorporación de investigadores/as docentes y docentes que reúnen los requisitos del art. 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Que por Resolución (CS) N°7877/21 se ratificó el acta paritaria de nivel particular del Sector Docente suscripta entre la representación de la Universidad Nacional de General Sarmiento y la Asociación de Investigadores Docentes de la UNGS que aprueba el Reglamento de concursos de investigadores/as docentes y docentes de carrera académica de la Universidad Nacional de General Sarmiento;



Que por tanto es posible realizar los llamados a concurso de los puestos docentes;

Que por Disposición de Secretaría de Investigación N°5/2021 se creó la comisión paritaria local (ad-hoc) para dar seguimiento al proceso reglamentado en la Resolución precedentemente citada;

Que en el Acta Paritaria Particular establece en el punto 2 que: *“Sólo podrán incorporarse a la carrera académica bajo el mecanismo aquí reglamentado los/las investigadores/as docentes, y docentes que cumplan con los siguientes requisitos, a la fecha de la firma de la presente paritaria: a. Que no posean ningún cargo docente concursado en la UNGS; b. Que cuenten con un mínimo de 5 años de antigüedad en la universidad ininterrumpidos (en cualquier situación de revista). Para el caso de los/las docentes deberán reunir como mínimo 10 cuatrimestres ininterrumpidos bajo cualquier forma de contrato docente; c. A los efectos del cómputo de la antigüedad, se admite acumular los servicios prestados en otros cargos interinos en la Universidad (ejemplo 3 años en JTP + 2 de Adjunto), siempre que se trate de cargos similares. Es decir, quienes revistan actualmente en un cargo de investigador/a docente no podrán acumular su antigüedad preexistente en un cargo MAF; d. .... En el caso de los/las docentes se incorporarán a carrera académica en la categoría en la que fue designado/a al momento de la reconversión; e. Que no se encuentren a menos de 12 meses de iniciar los trámites jubilatorios”;*

Que por Memorándums N°22/21, 23/21, 24/21 y 25/21, la Secretaría de Investigación envió a los Institutos, en base a la información proporcionada por la Secretaría de Administración, el listado de docentes que reúnen los requisitos para acceder a un llamado a concurso en los términos del acta paritaria;

Que por Resolución (DIDH) N°2616/21 la Decana del Instituto del Desarrollo Humano acuerda con el listado enviado por la Secretaría de Investigación a excepción de los casos de los/las profesores/as Palacios, López, Umbricht, de los Santos, Fagundez y Matteucci;

Que de acuerdo al relevamiento realizado por el Instituto del Desarrollo Humano corresponde incluir en el listado a los/las docentes simples Victoria Gabriela Palacios, Julio Emmanuel López y Guillermo Federico Umbrich por cumplir con los requisitos establecidos en el Acta Paritaria mencionada;



Que del mismo análisis, se desprende que corresponde excluir del listado a Mercedes de los Santos y Laura Fagundez debido a que no cuentan con una antigüedad de 10 (diez) cuatrimestres ininterrumpidos en el puesto a la fecha de la firma de la paritaria y de Julieta Beatriz Matteucci que actualmente no es docente del Instituto;

Que por Resolución (DIDEI) N°1332/21, el Decano del Instituto de Industria dio su conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Investigación, incorporando aclaraciones respecto a los docentes Ignacio Morón y Julián Torres;

Que previamente a la confección de la resolución, el Instituto de Industria realizó consultas con la Secretaría de Investigación y la Dirección General de Personal de la Secretaría de Administración;

Que de acuerdo a la información brindada por la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Administración, el Instituto de Industria deduce que en el caso del docente Ignacio Morón cumple con los requisitos en sus dos cargos de dedicación simple, respecto del docente Julián Torres corresponde un cargo;

Que por Resolución (DICO) N°773/21, la Decana del Instituto del Conurbano dio su conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Investigación;

Que por Resolución (DICI) N°1848/21, la Decana del Instituto de Ciencias dio su conformidad con el listado enviado por la Secretaría de Investigación, a excepción de los casos de los/las docentes Ortiz de Rozas y González de Urreta, en tanto que por Resolución (CICI) N°5545/20 se deja sin efecto la designación de Victoria Ortiz de Rozas desde el 01/09/20, y por Resolución (CICI) N°5652/21 -que ratifica la Resolución (DICI-AR) N° 1835/21- se formalizó la baja de Emiliano José González de Urreta a partir del 01/02/21;

Que por la resolución precedentemente citada la Decana del Instituto considera que resulta necesario incorporar a las docentes Julieta Beatriz Matteucci y Silvana Debora Wider en tanto reúnen las condiciones para concursar sus respectivos cargos;



Que asimismo rectifica la cantidad de cargos consignados en los casos de los/as docentes Flavia María Bottino, Gastón Ariel Cabral, Tatiana Solange Da Costa y Luis Emmanuel Lastra entendiendo que se trata en estos casos de dos cargos;

Que por último rectifica la cantidad de cargos en los casos de los docentes Pablo Daniel Rouge y Guillermo Federico Umbricht entendiendo que en ambos casos se trata de un cargo;

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Difundir el listado de los/las docentes avalados por los Institutos, comprendidos/as en el Acta Paritaria que reglamenta el art.73º del Convenio Colectivo de Trabajo, conforme el Anexo I de la presente Disposición que se adjunta en tres (3) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, dése a publicidad y comuníquese a los/las interesados/as, a los Institutos, a la Secretaría de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN (SI) N°6/2021

---



## Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo I - Disposición SI N°6-2021 art.73° del CCT - docentes simples I.pdf

ANEXO I

<b>Apellido</b>	<b>Nombre</b>	<b>Instituto</b>
<b>INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO</b>		
ABAN	MARCELA GABRIELA	Desarrollo Humano
ANZOATEGUI	MIRTHA	Desarrollo Humano
CAMELI	MICAELA	Desarrollo Humano
CANTELLI	CAROLINA IRENE	Desarrollo Humano
DEI	GLADYS MARTA	Desarrollo Humano
DI MARCO	LAURA CECILIA	Desarrollo Humano
DIFALCIS	MICAELA	Desarrollo Humano
DUBRA	HERNAN GABRIEL	Desarrollo Humano
FERNANDEZ	PERLA DANIELA	Desarrollo Humano
FOLCO	SABINA LAURA	Desarrollo Humano
GRANDA	CRISTINA NOEMI	Desarrollo Humano
GUARAGNA	CARINA	Desarrollo Humano
LAGUZZI	NESTOR ALEJANDRO	Desarrollo Humano
LEÓN	PABLO FERNANDO	Desarrollo Humano
LÓPEZ	JULIO EMANNUEL	Desarrollo Humano
MORGAVI	SILVIA	Desarrollo Humano
NARVAJA	SUSANA GRACIELA	Desarrollo Humano
PALACIOS	VICTORIA GABRIELA	Desarrollo Humano
PIZARRO	MARTIN ALEJANDRO	Desarrollo Humano
RAMIREZ	RICARDO HORACIO	Desarrollo Humano
ROLLA	DANIEL PABLO	Desarrollo Humano
SIERRA ORTEGA	MARIA VICTORIA	Desarrollo Humano
UMBRICH	GUILLERMO FEDERICO	Desarrollo Humano
VARELA	AUGUSTO DANIEL	Desarrollo Humano
<b>INSTITUTO DE INDUSTRIA</b>		
AMAYA	MYRIAM ANABELLA	Industria
ANGELOPULO	ANDRES MARIO	Industria
AKIYAMA	MARIA ALEJANDRA	Industria
FAGNOLA	AUGUSTO ISMAEL	Industria

FORMENTO	MARIA CECILIA	Industria
GODOY	ALEJANDRO MARTIN	Industria
HERRERA	NOELIA YANIEL	Industria
MORÓN	IGNACIO	Industria
OBEDMAN	MARIO RAUL	Industria
OJEDA	JULIO JAVIER	Industria
ROSSI	SERGIO RAFAEL	Industria
SOMMA	LUCILA	Industria
TORRES	JULIÁN	Industria
<b>INSTITUTO DEL CONURBANO</b>		
REESE	EDUARDO MARIO	Conurbano
<b>INSTITUTO DE CIENCIAS</b>		
ABAN	MARCELA GABRIELA	Ciencias
AIELLO	MATIAS	Ciencias
ALMADA	LAURA BEATRIZ	Ciencias
ASPIROZ	ISABEL	Ciencias
BENECH ARNOLD	TOMÁS	Ciencias
BERARDI SPAIRANI	ADRIÁN PABLO	Ciencias
BOTTINO	FLAVIA MARÍA	Ciencias
CABRAL	GASTÓN ARIEL	Ciencias
CHAZARRETA	ADRIANA SILVINA	Ciencias
CÓRDOBA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	Ciencias
DA COSTA	TATIANA SOLANGE	Ciencias
DEL GROSSO	CARLA ANAHÍ	Ciencias
FIQUEPRON	MAXIMILIANO RICARDO	Ciencias
FUENTES	CARLOS ALBERTO	Ciencias
GORGOSCHIDSE	ANALÍA NOEL	Ciencias
JADER	DANIEL GERARDO	Ciencias
LASTRA	LUIS EMMANUEL	Ciencias
MATTEUCCI	JULIETA BEATRIZ	Ciencias
MONTENEGRO	RICARDO LUIS	Ciencias
MOSCONA	GUSTAVO WALTER	Ciencias
NICOLAS	LORENA	Ciencias
OLMOS	GISELE AZUL	Ciencias
PARED	MARÍA VICTORIA	Ciencias
PARRA	SUYAI ROXANA YELMA	Ciencias
POTH	CARLA MARIELA	Ciencias

ROBALO	NÉSTOR GUSTAVO	Ciencias
ROUGE	PABLO DANIEL	Ciencias
TRIPODI	PAMELA GISELLE	Ciencias
UMBRICH	GUILLERMO FEDERICO	Ciencias
VALLEJO	MARÍA FLORENCIA	Ciencias
VANNI	LEONARDO	Ciencias
VARGAS	ALDO MARIANO	Ciencias
VILLAREAL	MATÍAS RICARDO	Ciencias
SEMKEN	MARTHA JOSEFINA	Ciencias
WIDER	SILVANA DEBORA	Ciencias



# Firmas